DIRECTIVA Nº 007

PROCEDIMIENTO A SEGUIR CON LA ROPA PARA LAVADO EN EL HVLH

I.- INTRODUCCION:

Si bien es cierto nuestro hospital es especializado en Salud Mental y Enfermedades Psiquiatritas y la incidencia de enfermedades somáticas es relativamente baja es necesario tomar las medidas preventivas orientadas a; evitar la transmisión de enfermedades infectocontagiosas.

II.- FINALIDAD

Evitar los riesgos que pudieran derivarse de la manipulación inadecuada de la ropa de pacientes y de trabajo.

III.- OBJETIVO

Protección de la población hospitalaria

IV.- BASE LEGAL

- Ley General de Salud Nº 26842
- Manual de Infecciones Intrahospitalarias
- Manual de Bioseguridad

V.- ALCANCE

La aplicación de la presente directiva será en :

- Servicio de Lavandería
- Pabellón de Hospitalización
- UCE UCEG
- Emergencia
- Consultorio Externo Niños y Adolescentes y Adultos

VI.- ACCIONES A SEGUIR

A: Del acopio de ropa sueia en lugar de origen

- La ropa sucia deberá mantenerse en un lugar ventilado.
- Se procederá a separa la ropa de pacientes con enfermedades como. IRAS-EDAS-PARASITOSIS- TBC- HIV.
- Se rotulará la ropa señalando la procedencia y si es ropa contaminada s
- La ropa sucia no debe por ningún motivo estar en el Jugar mas de tres dias en su lugar de procedencia.
- No deberá manipularse o contarse la ropa suela en corredores o lugar de transito.
- El personal que manipula la ropa deberá usar: mascarilla, mandilón y guantes.
- La ropa se transportará al ambiente de lavandería por personal técnico debidamente protegido y la ropa será traslada en un coche cubierto por plástico para ropa sucia.
- El coche de regreso será lavado y desinfectado.